

Decesos Prima Única

Seguro de decesos para mayores de 65 años

¿Qué es un seguro de decesos de prima única o pago único?

Es un seguro destinado a personas mayores de 65 años que, al igual que otro tipo de seguros de decesos, cubre todos los gastos y trámites del sepelio en el momento del fallecimiento de la persona asegurada. Posibilidad de contratar este seguro y no ser el asegurado.

FIATC ofrece dos modalidades que incluyen las mismas coberturas y difieren en la edad de contratación y la forma de pago de la prima única.

U00 – Se puede contratar entre **65 y 100 años** y el abono de la prima se hace en un **único pago**.

U03 – La **edad de contratación** queda limitada **entre 65 y 75 años** y el **pago de la prima se fracciona en tres anualidades**.

¿Por qué contratar un seguro de decesos de prima única?

Todas las **coberturas se activan inmediatamente** después de la contratación.

El importe de la prima única es siempre inferior al coste de un sepelio contratado de forma privada, lo que supone un **ahorro importante**.

¿Qué coberturas incluye?

Servicio de sepelio

Prestación de un servicio fúnebre en la población del domicilio de residencia del asegurado (España o Andorra).

- Asistencia personalizada durante la prestación de todo el servicio.
- Libre elección de la funeraria y cementerio.
- Flexibilidad para elegir los componentes del servicio de sepelio según la categoría del servicio contratada y dentro del límite del capital contratado para el mismo.
 - Arca, coche fúnebre, preparación y presentación del difunto, capilla ardiente o sala tanatorio y libro de firmas.
 - Tramitación de la documentación necesaria para la inscripción de la defunción en el Registro Civil.
 - Servicio religioso y otros servicios complementarios: coronas, vehículos de acompañamiento, recordatorios, etc.
 - Derechos de entrada al cementerio, gastos de inhumación en nicho y nicho con lápida o incineración con urna para cenizas.
- Devolución de la parte del capital no utilizado si el coste del servicio de sepelio fuera inferior.

Traslado nacional e internacional del asegurado fallecido

Gestiones y gastos necesarios para el traslado del cuerpo desde el lugar del fallecimiento al cementerio o planta incineradora dentro del territorio español escogido libremente por los herederos legales.

Asistencia decesos

Servicio de gestoría y asesoramiento para realizar los trámites necesarios en relación con el fallecimiento de los asegurados.

Servicio de asistencia jurídica y gestoría

De carácter personal para el asegurado y circunscrita a la legislación española.

- **Asistencia Jurídica Telefónica.** Prestación del servicio en horario laboral y plazo de respuesta de 24 horas.
- **Servicio de Ayuda Legal 24 horas.** Circunscrito a la existencia de una situación de urgencia como un accidente de tráfico, control de alcoholemia, robo o privacidad de libertad.

- **Servicio de Gestoría Administrativa** en determinadas especialidades: tráfico, escrituras, hipotecas...
- **Elaboración y revisión de contratos:** compraventa de inmuebles, constitución de hipoteca, arras...

Testamento y testamento vital online

Elaboración del testamento y del testamento vital. Por teléfono u online, incluye la elaboración del documento y trámites ante notario. Con posibilidad de desplazamiento del notario al domicilio del asegurado si este se encontrara en situación de dependencia o con problemas de movilidad. Incluye una modificación anual del documento.

Gestión del final de la vida digital

Borrado de la presencia del fallecido en redes sociales y profesionales, blogs y cuentas de correo electrónico a petición de sus herederos. Ayuda y asesoramiento para cumplimentar el formulario de Google para la "Solicitud de retirada de resultados de búsqueda en virtud de la normativa de protección de datos europea".

Asistencia en viaje en el extranjero (*Viajes de hasta a 90 días de duración)

Traslado internacional del asegurado fallecido.

Asistencia médica y sanitaria del asegurado herido o enfermo (hasta 12.000 € por asegurado y 120 € de gastos odontológicos).

Repatriación o transporte sanitario de heridos. Repatriación o transporte de los demás asegurados.

Repatriación o transporte de menores (hasta 15 años).

Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización del asegurado (incluye gastos de estancia hasta 150 € diarios, máximo de 10 días).

Convalecencia en hotel del asegurado (hasta 150 € día y límite de 10 días).

Regreso anticipado (por fallecimiento de familiar cercano).

Transmisión de mensajes y envío de medicamentos.

Acceso a servicios dentales

Servicios odontológicos con descuentos importantes e higiene anual gratuita.

Servicio de atención y gestión de dependencia

Asesoramiento telefónico especializado en el ámbito de la dependencia (mayores de 65 años).

Información general sobre la Ley de Dependencia. Procesos y trámites a seguir en todo lo relacionado con dicho proceso. Informar sobre el prestaciones económicas y posibilidades, cuidados a domicilio y financiación de cuidados asistenciales. Tramitación de solicitud de grado de dependencia. Otras consultas relacionadas.

¿Qué más es necesario saber sobre este seguro?

Con tan solo una llamada, FIATC se encargará de todas las gestiones y trámites necesarios para que se lleve a cabo el sepelio. El asegurado tiene flexibilidad absoluta para elegir los componentes del servicio fúnebre, así como el lugar de inhumación o incineración.

¿Por qué contratar el seguro de decesos de prima única de FIATC?

Porque, además de todas las coberturas y servicios, te ofrece estas ventajas:

- Alta calidad del servicio con asistencia personalizada: asignación de un Asesor a la familia.
- Devolución de la parte del capital no utilizado si el coste del servicio de sepelio fuera inferior.
- Precio muy competitivo.
- Edad de contratación a partir de 65 años, inferior a otras aseguradoras.

01/2026

web@fiatc.es | 933 270 945